



ORDENANZA No. 734
(Octubre 5 de 2016)

Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales – FONPET.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2016, en la suma de CUATRO MIL VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4.021.135.488,00) moneda legal colombiana, por concepto de recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	4.021.135.488,00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	4.021.135.488,00
INGRESOS DE CAPITAL	4.021.135.488,00

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2016, en la suma CUATRO MIL VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4.021.135.488,00) moneda legal colombiana, por concepto de recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET, así:

ONCEPTO	FUENTE	PRESUPUESTO 2016
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.021.135.488,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	DESAHORRO FONPET	4.021.135.488,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Ordenanza No. 734 de Octubre 5 de 2016.

Pág. 2

ARTICULO TERCERO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los cinco (5) días del mes de Octubre de 2016.


LEIDY JOHANA GARCÍA MELENDEZ
2do. Vicepresidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



**ORDENANZA No. 734
(Octubre 5 de 2016)**

Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales – FONPET.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2016, en la suma de CUATRO MIL VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4.021.135.488,00) moneda legal colombiana, por concepto de recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	4.021.135.488,00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	4.021.135.488,00
INGRESOS DE CAPITAL	4.021.135.488,00

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2016, en la suma CUATRO MIL VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4.021.135.488,00) moneda legal colombiana, por concepto de recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET, así:

ONCEPTO	FUENTE	PRESUPUESTO 2016
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.021.135.488,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	DESAHORRO FONPET	4.021.135.488,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Ordenanza No. 734 de Octubre 5 de 2016.

Pág. 2

ARTICULO TERCERO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los cinco (5) días del mes de Octubre de 2016.


LEIDY JOHANA GARCÍA MELENDEZ
2do. Vicepresidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Ordenanza No. 734 de Octubre 5 de 2016.

Pág. 3

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de abril 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 734
(Octubre 5 de 2016)**

Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales – FONPET, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Octubre 3 de 2016
SEGUNDO DEBATE : Octubre 4 de 2016
TERCER DEBATE : Octubre 5 de 2016

Para constancia se firma en Mocoa a los cinco (5) días del mes de Octubre de 2016.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



DG-564

San Miguel Agreda de Mocoa, 05 de Octubre de 2016

Doctor
JESUS ANTONIO QUINCHOA JUAJIBIOY
Presidente Asamblea Departamental
Mocoa

Asunto: Remisión Ordenanzas No. 0734 de Octubre 5 de 2016

Cordial saludo;

Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho, las siguientes ordenanzas, debidamente **Sancionada** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016, RECURSOS AHORRADOS EN EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES-FONPET"

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente,

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria Delegataria con funciones de
Gobernadora del Departamento de Putumayo
mediante Decreto 0321 del 03 de Octubre de
2016

Elaboró: Silvana Portilla Cerón. JDG *[Firma]*
Revisó: Nereyda Idalia Pantoja Montezuma. ADG *[Firma]*





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



San Miguel Agreda de Mocoa, 05 de Octubre de 2016

El día 05 de Octubre de 2016, se recibió la Ordenanza No 0734 de Octubre 5 de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016, RECURSOS AHORRADOS EN EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES-FONPET"

Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No 0734 de Octubre de 5 de 2016, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria Delegataria con funciones de
Gobernadora del Departamento de Putumayo
mediante Decreto 0321 del 03 de Octubre de
2016

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No 0734 de Octubre 5 de 2016.

Elaboró: Silvana Portilla Cerón. JDG *SP*
Revisó: Nereyda Idalia Pantoja Montezuma. ADG *Put*

